SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: JUNTA DE VECINOS PRIMERAS PIEDRAS III CHIPANA ORIENTE (08 Beneficiarios).

RESOLUCION EXENTA Nº 0519 /

IQUIQUE, 26 SEP 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta Nº 658/2015, de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamados a postulación en condiciones especiales para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a damnificados de sismo del año 2014, en la región de Tarapacá.
c) Resolución Exenta Nº 8301/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba nómina de beneficiados correspondiente a llamado a que se refiere el considerando anterior.
d) Resolución Exenta Nº 886/2017 y Nº 828/2018, ambas de esta SEREMI, que aprueban nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio que indica.
e) Resoluciones Exentas Nº 731/2017 y Nº 841/2018, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá que autorizan reemplazos de beneficiarios de proyecto a que se refiere este instrumento.
f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, actualmente en trámite.
g) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
h) Lo dispuesto por la Resolución Nº 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario Nº 2062 de fecha 19 de julio de 2019 complementado mediante ordinario Nº 2509, de fecha 02 de septiembre de 2019, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes a **08 beneficiarios** del proyecto: Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente, de la comuna de Iquique, que se individualizan en la parte resolutiva de este instrumento.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia", de fecha 03.06.2019, e Informe Técnico correspondiente, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificaron los proyectos en su plazo original, al respecto señala que han existido demoras en la aprobación de modificaciones y correcciones de los proyectos técnicos, tanto de parte de los beneficiarios, la entidad patrocinante y Serviu Tarapacá.
Se indica, además que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2019 y se gestionaran los correspondientes al año 2020.

2.- Que, la Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo Nº 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 300 de fecha 12 de septiembre de 2019, del Jefe (S) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 19 de enero de 2020, para la vigencia de subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondientes a **08 beneficiarios** del proyecto: Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente, de la comuna de Iquique que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 8301/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y la que se adjunta a Ord. N° 2062/2019 de SERVIU Tarapacá:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	EDDA BLANCO HUIRALDE	[redacted]
2	ROSSANA CISTERNA VEGA	[redacted]
3	SONIA GUAJARDO HUANCA	[redacted]
4	JUANA MAMANI BONILLA	[redacted]
5	ESTER ÑANCO MORENO	[redacted]
6	ROCIO MIRANDA CORTES	[redacted]
7	MARLENE VEGA CAMPILLAY	[redacted]
8	ELENA LARA CORTES	[redacted]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CPR/JCPS/VGC/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N°2509 de fecha 02.09.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°300/2019

Iquique, 12 de Septiembre de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS (S)

Por la presente y en atención al Ord. N°2509 de fecha 02.09.2019 emitido por SERVIU región de Tarapacá y recepcionado por este departamento con fecha 04.09.2019, en cuya materia consigna *"Da respuesta a su Oficio N°748 de fecha 31.07.2019 sobre subsanación de observaciones realizadas a la solicitud nueva vigencia del Proyecto **Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente**, conforme los motivos que se aluden"*

Conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Yeannett Migryk Arancibia
Jefe Depto. Planes y Programas (S)
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

YMA/POO

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD. **Nº** 2062 /

ANT.:

1. Res. Ex. N° 8301 de 29-10-2015 de MINVU que aprueba nómina de seleccionados, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Septiembre del mismo año, para la atención de damnificados de los Sismos de 2014.
2. Resolución Exenta Nº 828 de fecha 30 de Noviembre de 2018, de SEREMI que aprueba nueva vigencia de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto "Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente".
3. Memorándum N° 671 de fecha 05-07-2019 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
4. Ord. Nº 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita Nueva Vigencia a Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto **"Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente"**; correspondiente al llamado del mes de Septiembre del 2015, conforme los motivos que se aluden.

Iquique, 19 JUL. 2019

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados de los Sismos de 2014 del Proyecto **"Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente"**, correspondientes al llamado del mes de Septiembre del 2015; y a Memorándum N° 671 citado en ANT. 3) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a subsidios otorgados mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

   - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
     - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
     - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
   - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
     - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios, que se adjuntan en nóminas, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, y el pago por Asistencia Técnica, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para este año.

Saluda atentamente a Usted,

JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ:

- ✓ Res. Ex. N° 8301 de MINVU.
- ✓ Res. Ex Nº 828 de SEREMI.
- ✓ Memorándum N° 671 con Informe Técnico, Carta Gantt y Nómina.

KBA/ASN/JFS

N° Int. 0144 DEL 09 de Julio de 2019
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

SERVIU Región de Tarapacá
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El Minvu une la Ciudad

ORD. **N°** 2509 /

ANT.:
1. Su Ord. N° 748 de fecha 31/07/2019.
2. Nuestro Ord. N° 2062 de fecha 19/07/2019, mediante el cual solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del Proyecto **"Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente"**, correspondiente al llamado del mes de Septiembre del 2015, conforme los motivos que se aluden.

MAT.: Da respuesta a su Oficio N° 748 de fecha 31.07.2019 sobre subsanación de observaciones realizadas a la solicitud nueva vigencia del proyecto **"Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente"**.

Iquique, 0 2 SEP. **2019**

A : SR. CARLOS PRIETO ROJAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región De Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1.- Me refiero a su Oficio citado en ANT.1), mediante el cual solicita se complemente Solicitud de nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF del proyecto denominado **"Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente"**, para poder dar proceso a dicha solicitud.

2.- Al respecto, me permito informar que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año 2019 y se gestionaran los recursos para el año 2020.

Saluda atentamente a Ud.,

JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ.:
- Ord. N° 748 de SEREMI.
- Copia de Ord. N° 2062 de SERVIU.

ASN/AGZ/JFS
Depto. OO.HH - Secc.Subsidios.

N° Interno 0190 del 26 de Agosto de 2019.
Distribución:
- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Unidad de Obras Habitacionales
- Oficina de Partes

SERVIU REGIÓN TARAPACÁ EDITH SAEZ E. ABOGADA DEPTO JURÍDICO

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD.: Nº 0748 /

ANT.: Ord. N° 2062/2019; cuya materia consigna: Solicita Nueva Vigencia a Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto "**Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente**"

MAT.: Emite observaciones ante solicitud de Nueva Vigencia a Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto "**Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente**"

ADJ.: Ord. N°2062, emitido por SERVIU, región de Tarapacá, con fecha 19.07.2019.

IQUIQUE, 31 JUL 2019

A : DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE TARAPACÁ

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ

Que mediante sus Ord. N° 2062/2019, se ha requerido a esta SEREMI, para otorgar Nueva Vigencia del Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto "Junta de Vecinos Primeras Piedras III Chipana Oriente".

1. Cabe tener presente que el oficio conductor señala en su punto N°3 "*En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los certificados de subsidio de los beneficiarios, que se adjuntan en nóminas, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, y el pago por Asistencia Técnica, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para este año*"

2. Sin embargo, la solicitud acompaña: Memorándum, Ficha de Solicitud, Informe Técnico y Carta Gantt, todos solicitan plazo para vigencia de subsidio hasta el año 2020, del cual en su oficio conductor no menciona si cuentan con los fondos o si se gestionarán para ello.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

MHA/VGC/IPS/PGO
Distribución:
- Destinatario
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes

SEREMI
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en **letra C**, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [X] **PRÓRROGA**
El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

[ ] **AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO**
El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 03/06/2019.- *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
JUNTA DE VECINOS PRIMERAS PIEDRAS III CHIPANA ORIENTE	IQUIQUE	8	D.S. N°255
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
RENACER	[redacted]	N°8301 29 DE OCTUBRE DE 2015	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	**FECHA INICIO OBRAS***	**FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO***	
23-07-2019	12-02-2019	23 DE OCTUBRE DE 2015	
ESTADO DEL PROYECTO*	**% AVANCE OBRA***	**NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA***	
EN EJECUCIÓN	65,38%	CONSTRUCTORA PURAPEL LTDA.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
HUGO ALARCÓN NORAMBUENA	[redacted]	ARQUITECTO	57 2811(160)

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

1.- DEMORA EN LAS MODIFICACIONES Y CORRECCIONES DE LOS PROYECTOS TECNICOS (POR REEVALUACIÓN) Y SU APROBACIÓN DE PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, ENTIDAD PATROCINANTE Y LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- CONFECCIÓN E INGRESO ANEXO DE CONTRATO	EGIS RENACER
2.- ELABORACIÓN PROYECTO MODIFICADO E INGRESO PARA REVISIÓN	EGIS RENACER
3.- SOLICITUD Y SEGUIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS	HUGO ALARCÓN N.
4.- CONTROL E INSPECCION DEL PROYECTO	HUGO ALARCÓN N.
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
19-01-2020

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

INDICAR FECHA MAXIMA*
19-01-2020

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

180 **NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)**

HUGO ALARCÓN NORAMBUENA
Inspector Técnico
Serviu Región de Tarapacá

MARIANELA ROA MENDOZA
Encargada Unidad de Obras
Serviu Región de Tarapacá

MÓNICA GONZALEZ ESQUIVEL
Jefa(S) Departamento Técnico
Serviu Región de Tarapacá

[redacted]

SERVIU
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

INFORME TECNICO

FECHA: 03.07.2019

SOLICITUD PRÓRROGA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS

PROYECTO "REPARACIÓN DE LA VIVIENDA POR CATASTROFE", PPPF D.S. N° 255/2006 JJ.VV. PRIMERAS PIEDRAS III, CHIPANA ORIENTE

INTRODUCCIÓN:

1. Me refiero al Proyecto "REPARACIÓN DE LA VIVIENDA POR CATASTROFE", PPPF D.S. N° 255/2006, JJ.VV. PRIMERAS PIEDRAS III, CHIPANA ORIENTE".

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el **Art. 38 punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF)**

   A continuación se detalla cada punto:

   - ***Fecha de Publicación de la nómina de selección:***
     - Resolución exenta N° 8301 de fecha 29 de octubre de 2015, del MINVU.
   - ***Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:***
     - 23 de octubre de 2015.
   - ***Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:***
     - 23 de julio de 2019 (Nueva vigencia).
   - **Fecha máxima Inicio de Obra de acuerdo a programación:**
     - 12 de febrero de 2019.
   - **Porcentaje de Avance de las Obras: 65,38%**
   - ***Las razones detalladas por las que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:***
     - Problemas con empresa constructora Monsalve que terminó de contrato de mutuo acuerdo.
     - Recontratación de los proyectos que no se ejecutaron con la empresa constructora anterior.
     - Tiempo de gestión para revisión, visación y aprobación de resciliación de contrato con constructora Monsalve Ltda. y nuevo contrato con empresa constructora Purapel Ltda.
     - Modificación de proyectos sin ejecución, revisión y aprobación de éstos.

- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema.**

  - Se adjunta Carta Gantt, correspondiente a los Proyectos, donde se indica el plazo para ejecución del proyectos pendientes inicio, de acuerdo a los plazos establecidos.

- ***Fecha máxima programada para Inicio de Obras.***
  Se estima con fecha 12 de febrero de 2019.

- ***Fecha máxima programada para término de la ejecución de las obras.***
  Se estima con fecha 19 de enero de 2020.

- ***Fecha máxima estimada para cursar el pago final de subsidio.***
  Se estima con fecha 27 de noviembre de 2019.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar **Prórroga Nueva Vigencia de Subsidios**, de acuerdo al proyecto mencionado. Siendo necesario regularizar la solicitud para que continúe de acuerdo a lo programado por la empresa constructora, cumpliéndose de este modo el objetivo del programa, finalizado el proceso y habido consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.

3. Nuevo Plazo para Vigencia de Subsidios Solicitado: **19 de enero de 2020.**

Hugo Alarcón Norambuena
Supervisor
SERVIU Región de Tarapacá

Marianela Roa Mendoza
Encargada Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Mónica Gonzalez Esquivel
Jefa(S) Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

[redacted]

NOMINA PARA NUEVA VIGENCIA

N°	RUT	NOMBRE	CALLE	N°	RESOL. LLAMADO	FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO NUEVA VIGENCIA
1	[redacted]	EDDA BLANCO HUIRALDE	EL CARMELO	3112	8301/2015	23-10-2015	23-07-2019	19-01-2020
2	[redacted]	ROSSANA CISTERNAS VEGA	VALLE CENTRAL	3147	8301/2015	23-10-2015	23-07-2019	19-01-2020
3	[redacted]	SONIA GUAJARDO HUANCA	VALLE VERDE	1827	8301/2015	23-10-2015	23-07-2019	19-01-2020
4	[redacted]	JUANA MAMANI BONILLA	LAGUNA VERDE	3022	8301/2015	23-10-2015	23-07-2019	19-01-2020
5	[redacted]	ESTER ÑANCO MORENO	VALLE CENTRAL	3135	8301/2015	23-10-2015	23-07-2019	19-01-2020
6	[redacted]	MARLENE VEGA CAMPILLAY	VALLE CENTRAL	3170	8301/2015	23-10-2015	23-07-2019	19-01-2020
7	[redacted]	ELENA LARA CORTES	LOS MANGOS	2896	8301/2015	23-10-2015	23-07-2019	19-01-2020
8	[redacted]	ROCÍO MIRANDA CORTES	LAGUNA VERDE	3026	8301/2015	23-10-2015	23-07-2019	19-01-2020

HUGO ALARCÓN MORAMBUENA
Inspector Técnico
Serviu Región de Tarapacá

MARIANELA ROA MENDOZA
Encargada Unidad de Obras
Serviu Región de Tarapacá

MÓNICA GONZALEZ ESQUIVEL
Jefa(S) Departamento Técnico
Serviu Región de Tarapacá

CARTA GANTT

NOMBRE DEL PROYECTO	:	**JUNTA DE VECINOS PRIMERAS PIEDRAS III CHIPANA ORIENTE**
COMUNA	:	**IQUIQUE**
PSAT	:	**EGIS RENACER**
CONTRATISTA	:	**CONSTRUCTORA PURAPEL**
AVANCE FISICO AL 01-07-2019	:	**65,38%**

DESCRIPCION - ACTORES	DURACION	COMIENZO	FIN
Vigencia Subsidios		**23-10-2015**	**23-07-2019**
Tramitacion de prorroga subsidios	**19**	04-07-2019	23-07-2019
Elavoración, revisión y visación anexo de contrato	30	24-07-2019	23-08-2019
Elavoración, revisión y aprobación proyectos modificados	30	24-07-2019	23-08-2019
Ejecución de las obras y supervisión	90	28-08-2019	26-11-2019
Fecha Maxima Subsancion de problemas	53	27-11-2019	19-01-2020
Prorroga de Subsidio Solicitada	180	23-07-2019	19-01-2020

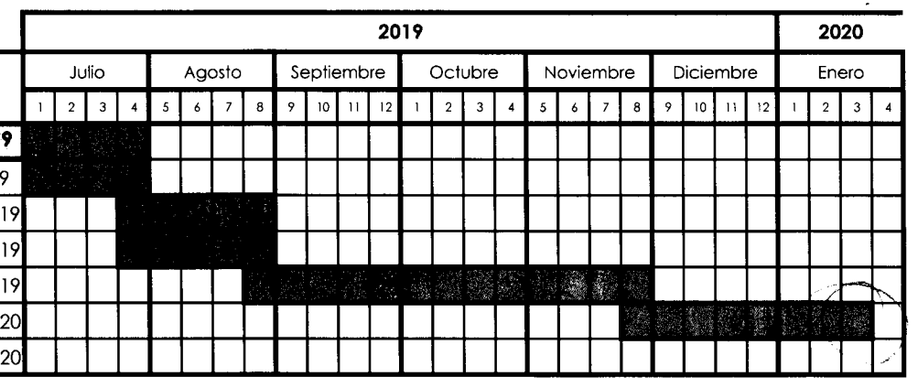

PRORROGA SOLICITADA 180 DIAS CORRIDOS

HUGO ALARCÓN NORAMBUENA
Inspector Técnico
Serviu Región de Tarapacá

MARIANELA ROA MENDOZA
Encargada Unidad de Obras
Serviu Región de Tarapacá

MONICA GONZALEZ ESQUIVEL
Jefa(S) Departamento Técnico
Serviu Región de Tarapacá